

**200893**  
**R. Dir. 264/4.036**  
**SP/ff**

**Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 27 de mayo de 2020.

**VISTO:**

La nota de la Intendencia de Cerro Largo.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma solicita estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías por la importación de luminarias adquiridas para el recambio eficiente de la red de alumbrado público de esa comuna.
- II. Que se trata de 600 luminarias led de 90 watts y 3.100 luminarias de 70 watts.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 10 toneladas y un valor CIF Montevideo de USD 1.446.700 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos).
- IV. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.417 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos diecisiete) (tarifa USD/TON>2.500).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que esta Administración ha bonificado a esta y otras intendencias con el fin de expandir eficientemente la red de alumbrado público.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.036, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50% de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.